

y demás documentación e información quedará a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en el Servicio de Coordinación General y Régimen Interior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta de Las Palmas de Gran Canaria y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría, Avenida José Manuel Guimerá, 10, 5ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página del Gobierno de Canarias en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/>).

5.- Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de dicha Consejería en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 10, 5ª planta, horario de 9,00 a 14,00 horas, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales a partir del siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En el caso de utilizar el envío por correo o mensajería, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex, o telegrama, la remisión de la proposición. Dicha comunicación podrá también realizarse por correo electrónico a la dirección mpenrue@gobiernodecanarias.org, si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

6.- Acto de apertura de proposiciones económicas: la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, llevándose a cabo a las 11,00 horas del séptimo día hábil contado a partir del siguiente de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

7.- Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en la cláusula nº 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2007.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

Administración Local

Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

180 ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006, relativo a las bases del concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Profesor de Piano de la Escuela de Música y Danza Villa de La Orotava.

Extracto del anuncio de las bases del concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Profesor de Piano de la Escuela de Música y Danza Villa de La Orotava, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de La Orotava.

Denominación de la plaza:

- Profesor de Piano, Grado Superior.

Referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife donde aparecen los datos completos de la convocatoria de referencia: nº 164, de fecha 27 de noviembre de 2006.

La Orotava, a 27 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura)

181 ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006, por el que se hace pública la Resolución de 10 de noviembre de 2006, relativa a la convocatoria para proveer, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, cuatro plazas de Sargento, Clase Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en régimen de funcionario de carrera.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 148, de fecha 22 de noviembre de 2006, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Pájara, siendo rectificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 161, de fecha 20 de diciembre de 2006, para proveer, mediante el sistema de concurso-oposición, cuatro plazas de Sargento, promoción interna, Clase Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en régimen de funcionario de carrera, dotada con los emolumentos del Grupo C.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Pájara, a 21 de diciembre de 2006.- El Alcalde, Rafael Perdomo Betancor.

Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma

182 ANUNCIO de 8 de junio de 2006, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle Manzana A "Balcón La Palma".

El Pleno de este Excmo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de mayo del corriente año adoptó, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

"7.- Acuerdos que procedan en relación con el proyecto de Estudio de Detalle Manzana A "Balcón La Palma".- Previo dictamen de la Comisión I de Planificación: Urbanismo y Vivienda, Organización y Calidad de los Servicios, el Pleno de la Corporación adopta, por unanimidad y con el quórum de mayoría absoluta requerida por el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el siguiente Acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Sr. Alcalde, con fecha 21 de febrero de 2006, resolvió, previo informe de la Comisión I de Planificación, la aprobación inicial del citado instrumento de planeamiento urbanístico, sometiendo-lo a información pública y notificando la resolución a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Segundo.- El expediente se sometió a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el periódico Diario de Avisos de fecha 23 de febrero de 2006 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 39, de fecha 17 de marzo de 2006, plazo durante el cual se presentó una única alegación formulada por D. José Peña Navarro, propietario de terreno incluido dentro del ámbito del Estudio de Detalle.

Tercero.- Previo informe unánime de la Comisión I de Planificación, proponiendo:

1º) La desestimación de la única alegación presentada en consideración a lo siguiente:

A) Que aún cuando es cierto que la suma de las superficies edificables de las parcelas resultantes A7,

A9 y A11, según inscripción registral asciende a 815,50 m², no menos cierto es que para materializar el total del aprovechamiento asignado, el edificio 4 (según terminología del Estudio de Detalle) en las plantas 1, 2 y 3, ha de presentar una superficie edificable de 831,64 m², superando a la registral en 16,14 m².

B) Que el aprovechamiento total asignado en el Proyecto de Reparcelación de la UA-I-Balcón de La Palma para la manzana A es coincidente con el establecido en el Estudio de Detalle, de igual forma que, existe una total coincidencia entre el aprovechamiento que a cada propietario corresponde dentro del Edificio en el que se ubica su propiedad, según el mencionado Estudio de Detalle, y el aprovechamiento adjudicado en el proyecto reparcelatorio.

Para lograr esta coincidencia, teniendo en cuenta que el diseño del edificio a implantar no ha sido libre sino forzado, puesto que tanto desde la Corporación Local como desde los propietarios afectados, siempre se ha manifestado la necesidad de un edificio singular por la ubicación del mismo, ha sido necesario realizar un ajuste en planta. Esto justifica la diferencia de 16,14 m² existente entre los datos de las parcelas resultantes A7, A9 y A11.

C) Que con carácter previo a la ejecución del Edificio 4 del Estudio de Detalle-Manzana A-Balcón de La Palma, es requisito imprescindible la agrupación de las parcelas resultantes A7, A9 y A11.

D) Que en la mencionada escritura de agrupación se deberá declarar y solicitar la inscripción del exceso de cabida consistente en 16,14 m², según lo dispuesto en el artículo 298.3 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria (Decreto de 14 de febrero de 1947), el cual dispone, que se podrán inscribir los excesos de cabida, cuando fueren inferiores a la quinta parte de la cabida inscrita, con el certificado o informe del técnico competente, que permitan la perfecta identificación de la finca y de su exceso de cabida, sin necesidad de título traslativo.

Por lo que respecta a lo que se debe entender por "Certificado del Técnico" y "Técnico Competente", se estará respectivamente a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, sobre normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística; por lo que el Estudio de Detalle sometido al trámite de información pública está correctamente redactado y será en un momento posterior, cuando los propietarios afectados (Edificio 4) deban declarar y solicitar la inscripción del exceso de cabida advertido.

2º) La aprobación definitiva del Estudio de Detalle, tal y como se aprobó inicialmente con publi-